Se ha publicado en el BOAM número 9.490, de 16 de octubre de 2023, una resolución del Director General de Función Pública de fecha 9 de octubre de 2023, por la que se requiere la subsanación de solicitudes de la ayuda de educación infantil de la convocatoria 2023 al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de educación infantil requeridas, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resolución:

.- Subsanación Ayudas de educación infant il